



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.081/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Presupuesto de Cotización de la empresa **MAESTRANZA Y FABRICA DE RESORTES CIBURGG LTDA.**, según detalle que se indica; Memorándum N° 337/2017 de 29 de Mayo de 2017, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirigido a la Dirección Jurídica, con Visto Bueno del Sr. Administrador Municipal, que solicita gestionar la contratación directa con la empresa **MAESTRANZA Y FABRICA DE RESORTES CIBURGG LTDA.** domiciliada en [REDACTED] de Alto Hospicio, para la adquisición y reparación de Camión Mercedes Benz, PPU BVDS-20 de propiedad municipal, por un valor total de \$336.175.- IVA incluido.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la empresa **MAESTRANZA Y FABRICA DE RESORTES CIBURGG LTDA.**, domiciliada en [REDACTED] para la adquisición y reparación de Camión Mercedes Benz, PPU BVDS-20 de propiedad municipal, por un valor total de \$336.175.- IVA incluido. La contratación directa obedece a una situación de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada, que en este caso, se trata de garantizar el buen funcionamiento del vehículo señalado y traslado oportuno para la distribución de agua potable a las tomas de nuestra ciudad, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 3, de su Reglamento. Lo anterior, según detalle que se indica:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
HOJA MADRE	1	\$ 100.000.-
HOJA 2DA	1	\$ 107.000.-

MANO DE OBRA	\$ 75.500.-
IVA	\$ 53.675.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 336.175.-

2.- Contrátese por trato directo con la empresa **MAESTRANZA Y FABRICA DE RESORTES CIBURGG LTDA.**, domiciliada en

1, para la adquisición y reparación de Camión Mercedes Benz, PPU BVDS-20 de propiedad municipal, según detalle indicado en el numeral 1 por un valor total de \$336.175.- IVA Incluido.

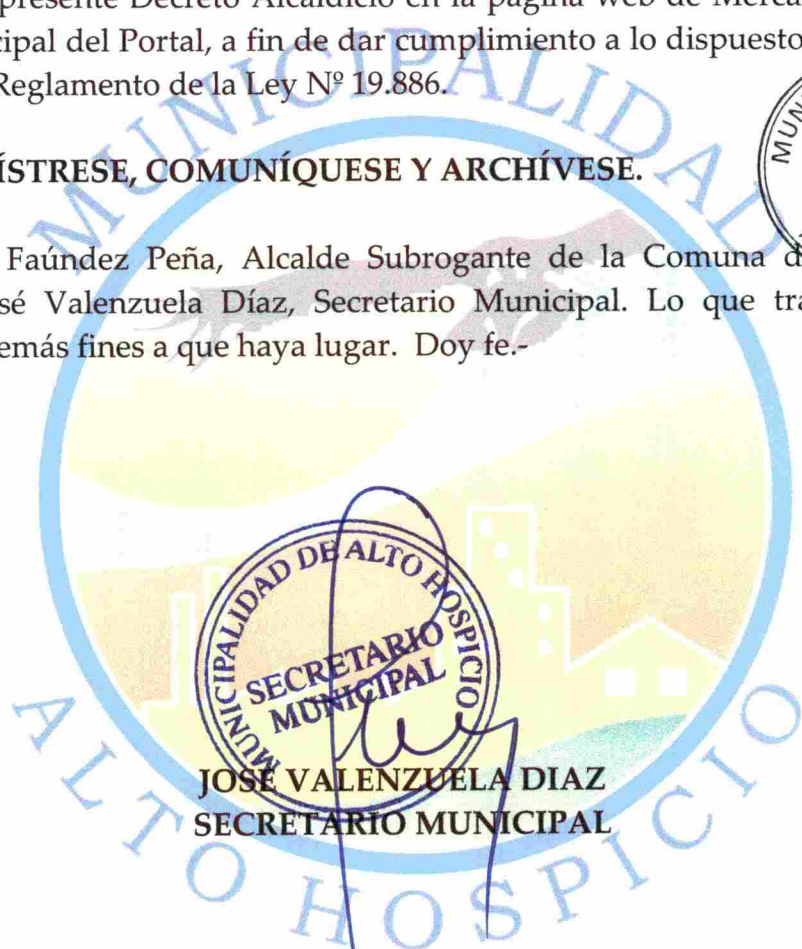
3.- Atendida la naturaleza y monto de la contratación, exímase de la constitución de garantía de fiel cumplimiento.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.04.011, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD//eem
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Encargado de Portal